

RESOLUCION
N° 491 /91

EXPEDIENTE N° 225/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.549



Buenos Aires, *21* de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Buenos Aires n° 31 de la ciudad de Viedma (Río Negro), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, y

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo manifiesta la señora Juez titular del asiento a fs. 9, es necesario continuar con la locación del citado inmueble, máxime teniendo en cuenta que se está terminando de construir un edificio para futura sede de los tribunales federales de la jurisdicción.-

Que a fs. 19 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, obrando a fs. 15 la estimación del valor locativo del edificio.-

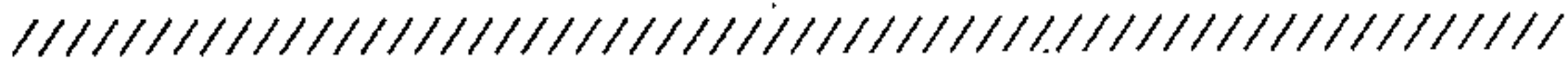
Que si bien existe una apreciable diferencia entre el monto del alquiler pretendido y la valuación aludida, las notorias y habituales dificultades para lograr la locación de propiedades que resulten aptas para destinarlas a dependencias judiciales, como asimismo los inconvenientes que origina el traslado periódico de los tribunales y organismos con las consiguientes erogaciones que tal situación provoca, justifican -a juicio del Tribunal- la aceptación de dicho alquiler.-

Por ello, en orden a lo establecido por el art. 7° del reglamento aprobado por Acordada del Tribunal n° 46/89,

SE RESUELVE.

1°) Autorizar a la señora Juez Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro) o a su reemplazante legal a suscribir, "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Buenos Aires n° 31 de esa ciudad, sede del mencionado Juzgado, /

////////////////////////////////////

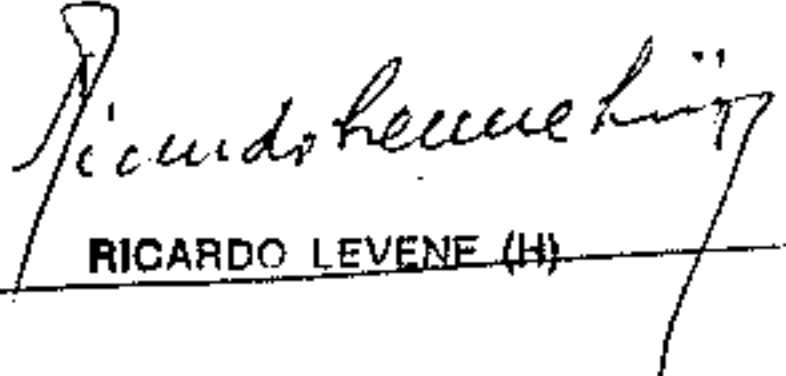


por el término de un (1) año a partir del 1º de mayo del corriente y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES VEINTICINCO MILLONES (A 25.000.000.-)-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, sobre la base de lo dispuesto precedentemente.-

3º) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)